

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A  
PROVIDENCIAS DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021  
ESTADO No. 79 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

NO.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CU DE PR ON	DESCRIBE ACTUACION
01	54001315300720140027800	RESTITUCION -LEASIN	BBVA COLOMBIA	LUIS ALCIDES HURTADO	1	DISPONE ARCHIVO DE EXPEDIENTE
02	54001315300720150008300	EJECUTIVO	COLOMBIANA DE TELECOMUNICACIONE S	DORIS MARIA ORTEGA Y OTROS	2	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SECUESTRE
03	54001315300620150033300	RESPONSABILIDAD MEDICA	NUBIA ACUÑA FLOREZ Y OTROS	SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN Y OTROS	1	RECONOCE PERSONERÍA APODERADA JUDICIAL SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN
04	54001315300720170045000	PERTENENCIA	MARIA LUCERO SIERRA LOPEZ	CLAUDIA MONTOYA Y OTROS	1	INTERRUMPE PROCESO
05	54001315300720180022100	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	ROSARIO DEL PILAR SILVA Y OTRO	2	ELABORAR OFICIO ORDEN DE PAGO SEGÚN LO SOLICITADO
06	54001315300720180023700	HIPOTECARIO	BANCO COLPATRIA	LUIS ALEJANDRO SIERRA	1	REQUIERE A DEMANDADO
07	54001315300720200009600	EJECUTIVO	SCOTIBANK COLPATRIA SA	GERARDO ANTONIO GONZALEZ GONGORA	1	DECRETA SUSPENSIÓN PROCESO
08	54001315300720200013000	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO PEÑA ARDILA	FREDY AUGUSTO MAYA LAGUNA	1	RECONOCE PERSONERÍA APODERADOS JUDICIALES
09	54001315300720200022300	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA SA	<b>SOCIEDAD MAGERIK SA Y OTROS</b>	1	TERMINA POR DESISTIMIENTO TACITO
10	54001315300720210004600	PERTENENCIA	GRECIA CAROLINA RIVERA SANTANDER	SERGIO EDUARDO VILLAMIZAR RIVERA	1	RECONOCE PERSONERÍA APODERADO. REMITIR LINK
11	54001315300720210036200	RESPONSABILIDAD EXTRACONTR	<b>ZAYDA BELEN CORREA NAVARRO Y OTROS</b>	JOSE TRINIDAD TRIANA QUECHOY Y OTROS	1	ADMITE DEMANDA

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A  
PROVIDENCIAS DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021  
ESTADO No. 79 PUBLICADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2021**

		ACTUAL				
12	<b>54001315300720210036500</b>	EJECUTIVO	<b>BANCOLOMBIA SA</b>	CAUTELARES	1	MANDAMIENTO DE PAGO
13	<b>54001315300720210036500</b>	EJECUTIVO	<b>BANCOLOMBIA SA</b>	CAUTELARES	1	DECRETA CAUTELARES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 13 DE DICIEMBRE DE 2021, EL DIA DE HOY 14 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

NO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m, a 03:00 p.m., Y MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENTRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES  
SECRETARIO